

# V Concurso Fotográfico

## Municipio de Velilla

### BASES

**1º.-** El concurso fotográfico "Municipio de Velilla", está convocado y organizado por el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión.

**2º.-** Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen con edad igual o superior a 15 años

**3º.-** El tema de las imágenes será "Municipio de Velilla", fotografías **tomadas desde el Municipio de Velilla** del Río Carrión, lugares, rincones, momentos, enclaves, paisajes, flora y fauna o cualquier temática representativa de nuestro municipio.

**4º.-** Se establecen dos categorías.

-General: todas las fotografías

-Local: formarán parte de esta categoría todas las fotografías presentadas por autores que en el momento de aprobación de estas bases estén empadronados en el municipio de Velilla y permanezcan en esta situación en el momento de la deliberación del jurado.

**5º.-** Cada participante podrá presentar un máximo de 3 fotografías no pudiendo ser estas, copias, plagios o ganadoras de otros concursos o certámenes.

**6º.-** Las imágenes tendrán un tamaño libre y deberán presentarse en formato papel con un tamaño libre.

**7º.-** Las fotografías deberán ser presentadas en sobre cerrado con el título "V Concurso Fotográfico". Dentro de este sobre irá:

Las **Fotografías**, que deberán ser presentadas con un pseudónimo en su parte trasera.

Un papel independiente, dentro de un sobre cerrado, en el que aparecerán los **datos personales** del autor (Nombre y apellidos, dirección, teléfono y e-mail).

De la misma forma también figurará en el exterior del sobre donde van introducidos los datos personales el mismo pseudónimo que en las fotografías.

**8º.-** Las fotografías no pueden haber sido retocadas ni tratadas con medios informáticos.

**9º.-** Los trabajos se presentarán en el Centro de Interpretación de la Trucha de Velilla del Río Carrión en su horario correspondiente o en el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión.

**10º.- El plazo máximo de presentación será hasta el 11 de Noviembre** en el Centro de interpretación de la Trucha o en el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión. También podrán ser enviadas por correo ordinario, en dicho caso el sobre al que se hace referencia en el punto 7 deberá ir dentro de otro sobre y sin anotaciones para asegurar el anonimato del autor frente al jurado.

**11º.-** Los trabajos se expondrán en el Centro de Interpretación de la Trucha de Velilla del Río Carrión. Una vez conocido el fallo del jurado, se darán a conocer los ganadores y se contactará con ellos para la entrega del premio. Además las fotografías ganadoras se publicarán en el calendario anual de este Ayuntamiento. Para ello, una vez conocido el fallo del jurado, los ganadores presentarán las fotografías en formato digital con una calidad mínima de 1 MB.

**12º.-** El jurado del concurso estará formado por miembros de las asociaciones locales o profesionales de la fotografía y contará con al menos 3 componentes.

**13ª.-** Los premios constan de las siguientes cuantías:

**-Categoría General: 250 €**

**-Accésit: 100€**

**-Categoría Local: 100€**

\*Aquellas fotografías que hayan sido premiadas en la categoría general o con el accésit, no podrán recibir el premio de la categoría local.

**14ª.-** Las fotografías premiadas quedarán en propiedad del ayuntamiento de Velilla del Río Carrión, teniendo el derecho de su publicación o utilización de las mismas.

**15ª.-** Si el Ayuntamiento lo estima oportuno, podrá utilizar otras fotografías para el calendario en caso de que así lo estime conveniente.

**16ª.-** La participación en el concurso conlleva la aceptación de estas bases. Quedarán fuera de concurso aquellas fotografías que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, las que sean ajenas a la temática del concurso y las imágenes presentadas en las que resulte evidente han sido obtenidas mediante manipulación.

**17ª.-**El jurado podrá declarar desierto el premio de cualquiera de las categorías si así lo estima oportuno.

**18ª.-** El jurado podrá tomar las decisiones que estime oportunas relativas a incidencias no recogidas en estas bases.